



**MUNICIPALIDAD
DE EL QUISCO**

MAT.: Adjudica Licitación Pública denominada: "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL DE INYECCIÓN DE TINTA COLOR, PARA LAS DISTINTAS ÁREAS MUNICIPALES" ID 3693-164-LE22.

VISTOS:

1. D.A. N°1628 de fecha 29.06.2021, mediante el cual asume funciones como Alcalde Titular de la Municipalidad de El Quisco Don José Jofré Bustos;
2. Facultades que le confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones posteriores;
3. D.E N°1534 de fecha 03.03.2022, que Delega facultad de firmas por Orden del Sr. Alcalde, a la Administradora Municipal Sra. Diana Berrios Canelo;
4. Resolución N°07 de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
5. Ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Decreto Supremo N°250 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios;
7. Oficio Circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de Registro de Decreto Alcaldicio;
8. D.A. N°4701 de fecha 30.12.2019, que "Aprueba Manual de Normas y Procedimientos para Adquisiciones, Municipalidad de El Quisco, que indica";
9. D.A N°2340/2022 de fecha 22.07.2022, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Llama a Licitación Pública denominada: "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL DE INYECCIÓN DE TINTA COLOR, PARA LAS DISTINTAS ÁREAS MUNICIPALES";
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1107 de fecha 13.07.2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
11. Acta de Apertura de fecha 02.08.2022 de Licitación Pública ID 3693-164-LE22;
12. Declaración jurada sobre ausencia de conflictos de interés por parte de miembros de la comisión evaluadora;
13. Acta de Evaluación de fecha 02.08.2022 de Licitación Pública 3693-164-LE22;
14. Memorando N°1234 de fecha 03.08.2022, de la Secretaria Comunal de Planificación dirigido a Alcaldía, que solicita dictar Decreto Alcaldicio que adjudica Licitación Pública ID 3693-164-LE22;
15. La Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;

CONSIDERANDO:

- a) Acta Evaluación de Licitación Pública ID 3693-164-LE22 denominada "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL DE INYECCIÓN DE TINTA COLOR, PARA LAS DISTINTAS ÁREAS MUNICIPALES" de fecha 02.08.2022, en la cual indica: "Con fecha 02 de agosto de 2022, la comisión da término al proceso de evaluación, concluye lo siguiente:

Según el análisis anterior y en virtud de lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, la Comisión Evaluadora propone al Sr. Alcalde, se adjudique al proveedor AURA XD SPA, RUT N°76.359.312-6, por un monto total \$14.232.162.-, IVA incluido. Se propone la adjudicación del oferente indicado por ser el mejor evaluado y cumplir con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas, exigidas en el presente llamado a propuesta pública.



- b) Memorando N°1234 de fecha 03.08.2022, de la Secretaria Comunal de Planificación dirigido a Alcaldía, que solicita dictar Decreto Alcaldicio que adjudica Licitación Pública ID 3693-164-LE22.

DECRETO:

- I. **Adjudíquese** la Licitación Pública ID 3693-164-LE22 denominada "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL DE INYECCIÓN DE TINTA COLOR, PARA LAS DISTINTAS ÁREAS MUNICIPALES" al proveedor **AURA XD SPA, RUT N°76.359.312-6**, por un monto total **\$14.232.162.-** (catorce millones doscientos treinta y dos mil ciento sesenta y dos pesos).
- II. **Desígnese** al Departamento de Informática, como Unidad Técnica a cargo de la presente contratación;
- III. **Formalizese** la contratación a través de la emisión de la orden de compra, según lo establecido en el numeral 18 de las Bases Administrativas.
- IV. **Impútese** este gasto a la cuenta contable 215.29.06.001, denominado "Equipos computacionales y periféricos", área de gestión "Gestión Interna";
- V. **Adopte** la Secretaría Comunal de Planificación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución;
- VI. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.**



*Firma Electrónica en conformidad con el artículo 2° letra F y G de la ley N°19.799

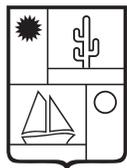


MARLENE CATALÁN MARÍN
Secretaria Municipal



DIANA BERRIOS CANELO
Alcaldesa (S)





MUNICIPALIDAD
DE EL QUISCO
Un lugar para todos

Memorándum N° 1234/2022

EL QUISCO, 03/08/2022

De: LUÍS REYES ESPINOZA
Secretario Comunal de Planificación

Para: SRA. DIANA BERRIOS CANELO
Alcaldesa (s), Municipalidad de El Quisco

Ref.: Solicita Decreto Alcaldicio Adjudica Licitación Pública

Junto con saludar, solicito a usted, la autorización y dictar Decreto Alcaldicio que adjudica Licitación Pública **"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL DE INYECCIÓN DE TINTA COLOR, PARA LAS DISTINTAS ÁREAS MUNICIPALES"** ID 3693-164-LE22, al oferente AURA XD SPA, RUT N°76.359.312-6, por el monto total de \$14.232.162.- (catorce millones doscientos treinta y dos mil ciento sesenta y dos pesos), IVA INCLUIDO. Se propone la contratación del oferente indicado por cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas y administrativas de la Licitación.

Se adjunta:

- ✓ Acta de Apertura
- ✓ Acta de Evaluación
- ✓ Declaraciones de Conflictos e Intereses

Atentamente,





DIANA ANDREA BERRIOS CANELO
ALCALDE (S)
UNIDAD DE ALCALDIA



LUIS ANTONIO REYES ESPINOZA
SECRETARIO COMUNAL DE
PLANIFICACION
UNIDAD DE SECPLA

LRE / DBC / eat

□□r□u□n□



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utills/descargarFirma/70237>





MUNICIPALIDAD
DE EL QUISCO
Un lugar para todos

ACTA DE APERTURA

ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL DE INYECCIÓN DE TINTA COLOR, PARA LAS DISTINTAS ÁREAS MUNICIPALES

En El Quisco, con fecha martes 02 de agosto de 2022, siendo las 13:42 horas, se procede a la apertura de la propuesta pública, denominada "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL DE INYECCIÓN DE TINTA COLOR, PARA LAS DISTINTAS ÁREAS MUNICIPALES", convocada por Decreto Alcaldicio N°2340 que aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y llama a licitación pública, de fecha 22 de julio de 2022.

El acto es realizado por Srta. Estefanía Arcos Toledo, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación, según lo señalado en el numeral 15 de las Bases Administrativas de licitación.

OFERENTES IDENTIFICADOS EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL PARA LA PRESENTE LICITACIÓN		
1	SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA	76.596.570-5
2	AURA XD SPA	76.359.312-6
3	HUGO DIAZ Y COMPAÑÍA LIMITADA	83.765.900-0
4	INMASOFT SPA	76.826.876-2
5	INMOBILIARIA INNOVA SPA	76.924.082-9
6	INGENIERIA Y TECNOLOGIA KROPSYS SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	76.095.533-7
7	INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA	89.912.300-K
8	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A	96.504.550-3

I. ANEXOS ADMINISTRATIVOS

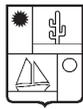
OFERENTE	ANEXO N° 1 Identificación del Oferente
SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA	PRESENTA
AURA XD SPA	PRESENTA
HUGO DIAZ Y COMPAÑÍA LIMITADA	PRESENTA
INMASOFT SPA	PRESENTA
INMOBILIARIA INNOVA SPA	PRESENTA
INGENIERIA Y TECNOLOGIA KROPSYS SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	PRESENTA
INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA	PRESENTA
IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A	NO PRESENTA Observación-1

Observación-1: No adjunto Anexo N°1 Identificación del Oferente, según lo solicitado en el punto 12.1.1 de las Bases Administrativas.

II. ANEXOS TÉCNICOS

OFERENTE	ANEXO N°2 Plazo de entrega	ANEXO N°3 Garantía	Ficha Técnica
SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA Observación-2
AURA XD SPA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
HUGO DIAZ Y COMPAÑÍA LIMITADA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA





MUNICIPALIDAD
DE EL QUISCO
Un lugar para todos

INMASOFT SPA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
INMOBILIARIA INNOVA SPA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
INGENIERIA Y TECNOLOGIA KROPSYS SOCIEDAD	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA	PRESENTA Observación-3	PRESENTA	PRESENTA Observación-4
IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A	NO PRESENTA Observación-5	NO PRESENTA Observación-6	PRESENTA

Observación-2: Adjunta ficha técnica, pero no cumple con lo solicitado, según lo siguiente. Ofrece ciclo de trabajo mensual máximo hasta 45.000 páginas (se solicitó trabajo mensual máximo 75.000 páginas), velocidad iso 22 en negro y color (se solicitó velocidad iso 24 en negro y color), según punto 12.2.3 de las Bases Administrativas.

Observación-3: Adjunto Anexo N°2, indicando que el plazo de entrega es de 30 días corridos, superando el plazo máximo de entrega, según lo solicitado en las bases técnicas y punto 16.3.3 de las Bases Administrativas.

Observación-4: Adjunto propuesta técnica, pero no ofertó los siguientes productos: tintas para impresora y caja de mantenimiento, no cumpliendo con lo solicitado en las bases técnicas y punto 12.2.3 de las Bases Administrativas.

Observación-5: No adjunto Anexo N°2 y no indica plazo de entrega según lo solicitado en bases técnica y punto 16.3.3 de las Bases Administrativas.

Observación-6: No adjunto Anexo N°3 y no indico garantía de fabricante, según lo solicitado en bases técnicas y punto 16.3.2 de las Bases Administrativas.

III. ANEXOS ECONÓMICOS

OFERENTE	ANEXO N°4 Oferta Económica
SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA	\$11.523.960.-
AURA XD SPA	\$14.232.162.-
HUGO DIAZ Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$13.732.291.-
INMASOFT SPA	\$14.737.317.-
INMOBILIARIA INNOVA SPA	\$16.927.155.- Observación-7
INGENIERIA Y TECNOLOGIA KROPSYS SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	\$13.001.697.-
INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA	\$9.445.095.-
IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A	\$14.134.076.-

Observación-7: Sobrepassa el presupuesto disponible de \$14.753.000, según lo indicado en el punto 5 de las Bases Administrativas.

CONCLUSIÓN

Se declara **INADMISIBLE** en la Licitación ID 3693-164-LE22 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL DE INYECCIÓN DE TINTA COLOR, PARA LAS DISTINTAS ÁREAS MUNICIPALES", las ofertas presentadas por los siguientes proveedores:

Nro.	OFERENTE	OBSERVACIÓN
1	SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA	-Adjunta ficha técnica, pero no cumple con lo solicitado, según lo siguiente. Ofrece ciclo de trabajo mensual máximo hasta 45.000 páginas (se solicitó trabajo mensual máximo 75.000 páginas), velocidad iso 22 en negro y color (se solicitó velocidad iso 24 en negro y color), según punto 12.2.3 de las Bases Administrativas.





MUNICIPALIDAD
DE EL QUISCO
Un lugar para todos

5	INMOBILIARIA INNOVA SPA	-Sobrepasa el presupuesto disponible de \$14.753.000, según lo indicado en el punto 5 de las Bases Administrativas.
7	INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA	-Adjunto Anexo N°2, indicando que el plazo de entrega es de 30 días corridos, superando el plazo máximo de entrega, según lo solicitado en las bases técnicas y punto 16.3.3 de las Bases Administrativas. -Adjunto propuesta técnica, pero no ofertó los siguientes productos: tintas para impresora y caja de mantenimiento, no cumpliendo con lo solicitado en las bases técnicas y punto 12.2.3 de las Bases Administrativas.
8	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A	-No adjunto Anexo N°2 y no indica plazo de entrega según lo solicitado en bases técnica y punto 16.3.3 de las Bases Administrativas. -No adjunto Anexo N°3 y no indico garantía de fabricante, según lo solicitado en bases técnicas y punto 16.3.2 de las Bases Administrativas.

Se declara **ADMISIBLE**, en la licitación pública N°3693-164-LE22, denominada "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL DE INYECCIÓN DE TINTA COLOR, PARA LAS DISTINTAS ÁREAS MUNICIPALES", las siguientes ofertas:

NRO	OFERENTE	RUT
2	AURA XD SPA	76.359.312-6
3	HUGO DIAZ Y COMPAÑÍA LIMITADA	83.765.900-0
4	INMASOFT SPA	76.826.876-2
6	INGENIERIA Y TECNOLOGIA KROPSYS SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	76.095.533-7

Pasando a la etapa de evaluación



ESTEFANIA ARCOS TOLEDO
Profesional Secretaría Comunal de Planificación



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2134316-af7aed en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL DE INYECCIÓN DE TINTA COLOR, PARA LAS DISTINTAS ÁREAS MUNICIPALES"

Número de licitación 3693-164-LE22 en portal www.mercadopublico.cl

En el Quisco, con fecha 02 de agosto del año 2022, siendo las 16:10 horas, se inicia la evaluación de la propuesta pública, denominada: "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL DE INYECCIÓN DE TINTA COLOR, PARA LAS DISTINTAS ÁREAS MUNICIPALES" La evaluación es realizada por la Srta. Estefanía Arcos Toledo, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación, Don Luís Antonio Reyes Espinoza y Don Rodrigo Lobos Parra Encargado de Informática, según lo señalado en el numeral 16.1 de las Bases Administrativas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N°2340 que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Llama a licitación pública, de fecha 22.07.2022.

I IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES

Oferentes que se presentaron en la licitación y que se considera inadmisibles en el acta de apertura del proceso:

Nro.	OFERENTE	OBSERVACIÓN
1	SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA	-Adjunta ficha técnica, pero no cumple con lo solicitado, según lo siguiente. Ofrece ciclo de trabajo mensual máximo hasta 45.000 páginas (se solicitó trabajo mensual máximo 75.000 páginas), velocidad iso 22 en negro y color (se solicitó velocidad iso 24 en negro y color), según punto 12.2.3 de las Bases Administrativas.
5	INMOBILIARIA INNOVA SPA	-Sobrepasa el presupuesto disponible de \$14.753.000, según lo indicado en el punto 5 de las Bases Administrativas.
7	INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA	-Adjunto Anexo N°2, indicando que el plazo de entrega es de 30 días corridos, superando el plazo máximo de entrega, según lo solicitado en las bases técnicas y punto 16.3.3 de las Bases Administrativas. -Adjunto propuesta técnica, pero no ofertó los siguientes productos: tintas para impresora y caja de mantenimiento, no cumpliendo con lo solicitado en las bases técnicas y punto 12.2.3 de las Bases Administrativas.
8	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A	-No adjunto Anexo N°2 y no indica plazo de entrega según lo solicitado en bases técnica y punto 16.3.3 de las Bases Administrativas. -No adjunto Anexo N°3 y no indico garantía de fabricante, según lo solicitado en bases técnicas y punto 16.3.2 de las Bases Administrativas.

Oferentes que se presentaron en la licitación y que se considera admisibles en el acta de apertura del proceso:

NRO	OFERENTE	RUT
2	AURA XD SPA	76.359.312-6
3	HUGO DIAZ Y COMPAÑÍA LIMITADA	83.765.900-0
4	INMASOFT SPA	76.826.876-2
6	INGENIERIA Y TECNOLOGIA KROPSYS SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	76.095.533-7



II EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En el análisis de las ofertas se asignará un puntaje de 0 a 100 a los factores que a continuación se detallan, con su correspondiente ponderación:

ÍTEM A CALIFICAR	PONDERACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	30%
GARANTÍA	25%
PLAZO DE ENTREGA	25%
CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO TÉCNICO AUTORIZADO POR LA MARCA OFERTADA	5%
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	10%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	5%

A. Oferta económica 30%

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica ofertada. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } O_i = (O_e/O_i) * 100$$

Donde:

Puntaje O_i : Puntaje obtenido por oferente i

O_e : Oferta más económica

O_i : Oferta del oferente i

Puntaje Oferta Económica

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA CON IVA	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 30%
AURA XD SPA	\$14.232.162.-	91,35	27,41
HUGO DIAZ Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$13.732.291.-	94,68	28,40
INMASOFT SPA	\$14.737.317.-	88,22	26,47
INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA KROPSYS SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	\$13.001.697.-	100	30

B. Garantía 25%

Cada oferente deberá declarar el tiempo por el cual se hará extensiva la garantía, durante ese periodo de tiempo, el proveedor deberá responder ante posibles desperfectos no atribuibles a un mal uso de los equipos y sus componentes, reparando o reponiendo las partes defectuosas por nuevas partes de igual o mejores características. Las respuestas por garantía no podrán extenderse más allá de 10 días hábiles. Los costos de traslado de garantía de retiro y envío, el oferente se debe hacer cargo, La asignación de puntajes será realizada de acuerdo a las siguientes tablas:

GARANTÍA	PUNTOS
Igual o superior a 24 meses	100
Entre 19 y 23 meses	70
Entre 13 y 18 meses	40
12 meses	20
Menor a 12 meses	Inadmisibles



Puntaje Garantía

OFERENTE	GARANTÍA	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 25%
AURA XD SPA	24 meses	100	25
HUGO DIAZ Y COMPAÑÍA LIMITADA	12 meses	20	5
INMASOFT SPA	12 meses	20	5
INGENIERIA Y TECNOLOGIA KROPSYS SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	12 meses	20	5

C. Plazo de entrega 25%

Corresponde al plazo de entrega de los productos, que los oferentes deberán indicar en cantidad de días.

El incumplimiento en los plazos, será causal de aplicación de multas, reclamo en la plataforma de compras públicas y demás acciones procedentes por parte de la Municipalidad de El Quisco.

Las ofertas que no indiquen el plazo de entrega o lo indiquen en forma distinta a la solicitada, serán declaradas INADMISIBLES.

El plazo de entrega, comenzará a regir con la aceptación de la Orden de compra por parte del Proveedor.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo al siguiente cuadro:

PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE
Igual o menor a 4 días corridos	100 puntos
Entre 5 y 6 días corridos	70 puntos
Entre 7 y 8 días corridos	50 puntos
Entre 9 y 10 días corridos	30 puntos
Mayor a 10 días corridos	Inadmisibles

Puntaje Plazo de Entrega

OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 25%
AURA XD SPA	4 días	100	25
HUGO DIAZ Y COMPAÑÍA LIMITADA	4 días	100	25
INMASOFT SPA	4 días	100	25
INGENIERIA Y TECNOLOGIA KROPSYS SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	4 días	100	25

D. Certificado de distribución y servicio técnico autorizado por la marca ofertada 5%

Se asignará el puntaje máximo a aquellos oferentes que presente certificado de distribución y servicio técnico autorizado por la marca ofertada, de lo contrario se otorgará puntaje mínimo (0 puntos) a los que no cuenten con la certificación.

Puntaje Certificado de distribución y servicio técnico

OFERENTE	CONDICIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 5%
AURA XD SPA	Sin certificado	0	0



HUGO DIAZ Y COMPAÑÍA LIMITADA	Con certificado	100	5
INMASOFT SPA	Sin certificado	0	0
INGENIERIA Y TECNOLOGIA KROPSYS SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	Sin certificado	0	0

E. Comportamiento contractual anterior 10%

Se asignará puntaje por el comportamiento en el portal www.mercadopublico.cl, según el siguiente cuadro:

Condición	Puntaje
Sin anotaciones negativas	100
Con anotaciones negativas, o no es posible comprobar	0

SE CONSIDERARÁN LAS ANOTACIONES DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES

Puntaje Cumplimiento de Requisitos Formales

OFERENTE	CONDICIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 10%
AURA XD SPA	Sin anotaciones negativas	100	10
HUGO DIAZ Y COMPAÑÍA LIMITADA	Sin anotaciones negativas	100	10
INMASOFT SPA	Sin anotaciones negativas	100	10
INGENIERIA Y TECNOLOGIA KROPSYS SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	Sin anotaciones negativas	100	10

F. Cumplimiento de Requisitos Formales 5%

Se asignará el puntaje máximo a aquellas ofertas que presenten toda la documentación requerida en las bases de licitación, dentro del plazo para presentación de ofertas.

Se asignará un puntaje menor a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo para presentación de ofertas, con todo lo requerido.

No se consideran para este puntaje aquellos aspectos que se evalúan en la Oferta Técnica. La tabla de puntuación será la siguiente:

Condición	Puntaje
Presenta toda la documentación requerida, dentro del plazo para presentación de ofertas.	100
Presenta observaciones a la documentación requerida, resolviendo la situación dentro del plazo establecido para la aclaración de la oferta.	50
Presenta observaciones a la documentación solicitada. No se resuelve la situación dentro del plazo establecido para la aclaración de la oferta, cuando se es requerido.	0



Puntaje Cumplimiento de Requisitos Formales

OFERENTE	CONDICIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 5%
AURA XD SPA	Presenta toda la documentación requerida, dentro del plazo para presentación de ofertas.	100	5
HUGO DIAZ Y COMPAÑÍA LIMITADA	Presenta toda la documentación requerida, dentro del plazo para presentación de ofertas.	100	5
INMASOFT SPA	Presenta toda la documentación requerida, dentro del plazo para presentación de ofertas.	100	5
INGENIERIA Y TECNOLOGIA KROPSYS SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	Presenta toda la documentación requerida, dentro del plazo para presentación de ofertas	100	5

IV EVALUACIÓN FINAL Y CONCLUSIONES

OFERENTE	Oferta Económica	Garantía	Plazo de entrega	Certificado de distribución y servicio técnico	Comportamiento contractual anterior	Cumplimiento de Requisitos Formales	Total
	30%	25%	25%	5%	10%	5%	
AURA XD SPA	27,41	25	25	0	10	5	92,41
HUGO DIAZ Y COMPAÑÍA LIMITADA	28,40	5	25	5	10	5	78,4
INMASOFT SPA	26,47	5	25	0	10	5	71,47
INGENIERIA Y TECNOLOGIA KROPSYS SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	30	5	25	0	10	5	75

Con fecha 02 de agosto de 2022, la comisión da término al proceso de evaluación, concluye lo siguiente:

Según el análisis anterior y en virtud de lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, la Comisión Evaluadora propone al Sr. Alcalde, se adjudique al proveedor **AURA XD SPA**, RUT N°76.359.312-6, por un monto total **\$14.232.162.-**, IVA incluido. Se propone la adjudicación del oferente indicado por ser el mejor evaluado y cumplir con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas, exigidas en el presente llamado a propuesta pública.



ESTEFANIA ARCOS TOLEDO
Profesional Secretaría Comunal de Planificación



LUIS REYES ESPINOZA
Secretario Comunal de Planificación



RODRIGO LOBOS PARRA
Departamento de Infomática



DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Yo, **Estefania Scarlet Arcos Toledo**, RUT: **19.058.534-4**, Profesional de Secretaria Comunal de Planificación, con domicilio en **Av. Francia 011, El Quisco, San Antonio**, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio ID 3693-164-LE22, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

El Quisco, 02/08/2022



ESTEFANIA ARCOS TOLEDO
Profesional Secretaría Comunal de Planificación



DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Yo, **Luis Reyes Espinoza**, RUT: **9.580.180-3**, Secretario Comunal de Planificación, con domicilio en **Av. Francia 011, El Quisco, San Antonio**, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio ID 3693-164-LE22, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

El Quisco, 02/08/2022



LUIS REYES ESPINOZA
Secretario Comunal de Planificación

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2134322-cdaef6 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>



DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Yo, **Rodrigo Lobos Parra**, RUT: 12.471.243-2, Jefe Departamento de Informática, con domicilio en **Av. Francia 011, El Quisco, San Antonio**, declaro bajo juramento:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio ID 3693-164-LE22, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

El Quisco, 02/08/2022



RODRIGO LOBOS PARRA
Departamento de Infomática

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2134324-4d557a en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>



El Director de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de El Quisco, quien suscribe, certifica que:

Este Municipio cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, para la adquisición mediante **LICITACIÓN PÚBLICA** de **“CATORCE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES COLOR DE INYECCIÓN DE TINTA PROFESIONAL Y CONSUMIBLES.”**, para solventar requerimiento de distintas unidades municipales. Solicitud requerida mediante términos y antecedentes de Memorando N°1055/08.07.2022, del Departamento de Informática.

Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria que se indica:

IMPUTACION	DENOMINACIÓN	ÁREA DE GESTIÓN	MONTO
29.06.001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	GESTIÓN INTERNA	\$14.753.000.-

Se extiende el presente para la iniciativa en comento.



PMA/mgp
Distribución
- Destinatario
- Archivo Interno





PEDRO MILTON MOLINA ALVAREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS
DIRECCION FINANZAS DAF

□□□ / c□a

□i□tri□ci□□□



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utills/descargarFirma/67256>



Distribución:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utills/descargarFirma/70810>

